

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 7 DE ABRIL

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. %/o	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0	4 por 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>		0/0		FECHAS	0/0	ACCOIONES				0/0
6-4-916	74,25	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	74,50			8-4-916	460,00	Banco de España.....	500		460,00	
6-4-916	74,30	" E, de 25.000 " "	74,40 y 50			8-4-916	288,50	Compañía Arrend. de Tabacos..	500			
6-4-916	74,30	" D, de 12.500 " "	74,50, 45 y 50			1-4-916	206,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		
6-4-916	76,40	" C, de 5.000 " "	76,50			22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
6-4-916	76,50	" B, de 2.500 " "	76,50, 55 y 60			5-4-916	124,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
6-4-916	76,50	" A, de 500 " "	76,40 y 50			6-4-916	94,50	Banco Español de Crédito..	250			
6-4-916	75,75	" H, de 200 " "	75,75 y 78,00			5-4-916	250,00	Unión Española de Explosivos..	100			
6-4-916	75,75	" G, de 100 " "	75,75 y 76,00			6-4-916	69,50	30 Ed. Gral. Azuc. España. Preferentes.	500		63,75	
6-4-916	76,50	En diferentes series.....	76,50				22,75	Ordinarias.	500		22,50	
<i>4 por 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).</i>						18-3-918	348,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
6-4-916	81,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	81,65 y 70			7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
6-4-916	81,50	" E, de 12.000 " "	81,70 y 75			6-4-916	98,25	Unión Alcohalera Española..	500		98,50	
6-4-916	83,50	" D, de 6.000 " "	83,50			20-1-916	22,00	O. Gral. Mad. de Electricidad..	100			
6-4-916	83,50	" C, de 4.000 " "				6-4-918	367,00	Mediodía de Madrid.....	500			
6-4-916	83,50	" B, de 2.000 " "	83,75				371,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		367 pts. ac.	
6-4-916	83,25	" A, de 1.000 " "				6-4-916	265,00	Idem Norte de España.....	475		370,370,50 y 371 pts ac	
5-4-916	83,50	" H, de 200 " "	83,50					B.º Español del Río de la Plata..			264	
5-4-916	83,50	" G, de 100 " "	88,50			OBLIGACIONES						
6-4-916	83,50	En diferentes series.....	83,50					Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	94,00 y 94,25	
<i>4 por 100 AMORTIZABLE</i>								Cédulas del Banco Hipotecario..	500	5	103,10	
6-4-916	86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...						Sociedad Gral. Azuc. España..	500	4	76,00	
5-4-916	86,50	" D, de 12.500 " "						C.º Gral. Mad. de Electricidad..	500	5		
5-4-916	86,50	" C, de 5.000 " "	87,00					Mediodía de Madrid.....	500	5		
6-4-916	85,75	" B, de 2.500 " "						F. G. M. I. A. Valladolid & Ariza. Serie A.	500	5		
6-4-916	87,00	" A, de 500 " "	87,00					Idem fd., Id. Id. B.	500	4 1/2		
5-4-916	86,50	En diferentes series.....	87,00					Idem fd., Id. Id. C.	500	4		
<i>5 por 100 AMORTIZABLE</i>								3em Norte de España Emisión 17 Enero 1905				
5-4-916	96,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	98,30					24-3-916	330 pts.	475	330 pts. obl.	
6-4-916	96,50	" E, de 25.000 " "	96,50					" " " 1.ª serie.				
97,10	" D, de 12.500 " "							24-3-916	302 pts.	475	3	
97,00	" C, de 5.000 " "							" " " 2.ª serie.				
6-4-916	97,40	" B, de 2.500 " "	97,25					24-3-916	297 pts.	475	3	
6-4-916	98,50	" A, de 500 " "	98,50					24-3-916	301 pts.	475	3	
80-3-916	96,50	En diferentes series.....						24-3-916	305 pts.	500	3	
<i>OBLIGACIONES DEL TESORO</i>												
6-4-916	101,60	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	101,60			5-4-916	71,50	Obligaciones.....				
6-4-916	101,50	" B, de 5.000 " " al 4,50 por 100.	101,50			4-4-916	87,50	Idem por resultados.....	500			
6-4-916	103,25	" A, de 500 " " al 4,75 por 100.	103,25			31-3-916	93,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500		91,75	
6-4-916	103,00	" B, de 5.000 " " al 4,75 por 100.	103,00			31-3-916	93,75	Cédulas para Id. de Id. en el ensanche.....	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	457,700
Idem fin corriente.....	850,000
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	35,600
5 por 100 amortizable.....	171,500
Acciónes del Banco de España.....	13,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1.000
Azucareras.—Preferentes.....	2,000
Idem ordinarias.....	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	31,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, à la vista, cheque.....	300 000
Cambio medio.....	186,333
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINGAS NEGOCIADAS	
Londres, à la vista, cheque.....	8.000
Cambio medio.....	24,60
Oro.....	
Londres, à la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Abril de 1916.

El centro borrasco, bien determinado ahora, está situado en las Baleares, su indujo alcanza á todas las costas españolas del Mediterráneo, y principalmente á las de Cataluña y Valencia: llueve muy copiosamente en estas comarcas (Barcelona, 48 mm.; Gerona, 27 mm.; Murcia, 25 mm.; Valencia, 24 mm.; Tarragona, 23 mm.) con vientos fuertes que soplan de los cuadrantes del Oeste.

En las Baleares las lluvias son aún

más abundantes (Mahón, 58 mm.) pero los vientos no adquieren violencia y el mar se mantiene bastante tranquilo.

La temperatura máxima de ayer fué de 17 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en León, Palencia, Ávila y Segovia.

Las presiones altas residen al Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el tiempo empeore en las costas de Galicia y Cantabria.

Insistencia del mal tiempo en Cataluña.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 7 de Abril de 1916.

PARÉNO AL ESTRELLA (ALGARTE 687-2)

Altura	Elevación en m. y 1/100.	Tem- pera- tura en °C.	Pres- ión en mbar. y 0.1	TIEMPO		Lluvia	Nuboso o Cielo despejado	RADIO
				Dirección	Velocidad en m/s.			
32	591 0	8.5	60	N.....	3=Flojo.....	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra.....
4	780 2	0.8	73	NNW....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima á la idem.....
2	790 6	4.7	63	SSW....	0=Calma.....	>	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío.....
12	649 7	10.6	43	NW....	1=Ventolino.....	>	Despejado.	Idem mínima junto al suelo.....
13	698 1	10.6	46	WNW...	3=Flojo.....	>	Gabierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
10	698 47	4.6	82	NW....	3=Idem.....	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas.....

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores numerarios de Física y Química, Historia Natural y Agricultura de las Escuelas Normales de Maestros de Almería y Oriente, turno restringido.

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras se servirán concursar el martes 26 de Abril del corriente año, á las once de la mañana, á la Sala de Profesores del Museo Nacional de Ciencias Naturales para dar principio á los ejercicios, y diríéndoles que, desde ocho días antes tendrán á su disposición en el expresado local el Cuestionario que ha de servir para estas oposiciones.

En dicho acto justificarán ante el Tribunal su título legal, y presentarán un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos, según las disposiciones vigentes, no serán admitidos á los ejercicios de estas oposiciones, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Catedras.

Los que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 6 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, Carlos Groizard.

SUBASTAS

Jefatura Administrativa Militar de Avila.

Debiendo celebrarse una segunda subasta á fin de procederse á la contratación á precios fijos de los artículos de subsistencias militares á fuerzas del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en la Plaza de Avila, durante un año, prorrogable por tres meses más si conviniera al Estado, se convoca por el presente anuncio á todos los que les convenga tomar parte en ella, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.º La subasta tendrá lugar en la Jefatura Administrativa de dicha Plaza, sita en la calle de Reyes Católicos, números 13 y 15, principal, el día 24 del mes actual, á las once horas, en cuya Jefatura se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y precios límites que han de regir en la subasta, todos los días no feriados, desde las nueve á las trece horas.

2.º El acto de la subasta se verificará con arreglo á lo prevenido en el Regla-

rán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Catedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el día 16 al 24, ambos inclusive, del mes actual, tendrán los señores opositores, á su disposición, en la Secretaría de la citada Escuela Normal de Maestros, el Cuestionario que ha de servir de base para los dos primeros ejercicios.

Los que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 6 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, Carlos Groizard.

P—1860

Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de entrada correspondiente al grupo cuarto de los enumerados en el artículo 45 del vigente Reglamento.

Los señores opositores á la mencionada plaza se servirán concursar á esta Escuela el día 3 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, para dar comienzo á los ejercicios.

Desde ocho días antes al señalado para los ejercicios tendrán á su disposición, en la Secretaría de dicho Centro, el Cuestionario correspondiente.

Los que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 4 de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, Rafael G. de León.

P—1917

Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores numerarios de Geografía (cuatro cursos), vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de Albacete, Gerona, Orense y Teruel (turno libre).

Los señores opositores á las mencionadas plazas se servirán concursar el día 25 del actual, á las cinco de la tarde, al número 2 de la Escuela Normal de Maestros, sita en la calle de San Bernardo, número 80, á fin de dar comienzo á las oposiciones; en dicho acto presenta-

mento de Contratación vigente, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones vigentes, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.^a Las proposiciones se presentarán á la Junta de subasta desde las diez y media hasta las once, en pliegos cerrados y extendidos en papel de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras, debiendo acompañar como garantía el documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, cédula personal y recibo de la Contribución industrial correspondiente al último trimestre, documentos que después de compulsados serán devueltos á los interesados.

4.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesitan, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Avila, 4 de Abril de 1916.—El Jefe administrativo, Edmundo P. Muñoz.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ... según cédula personal de ... clase, número ..., y habitante en ..., calle ..., número ... entero de los pliegos de condiciones y precios límites y anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Avila, número ..., del día ... del año actual (ó en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... del año actual), para contratar á precios fijos los artículos de subsistencias militares á fuerzas del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en la Plaza de Avila, durante un año, prorrogable por tres meses más, si conviniere al Estado, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas de los expresados pliegos, á verificar el servicio á los precios que á continuación se detallan:

Por cada ración de pan, á tantos céntimos de pesetas.

Por cada ración de cebada, á tantas pesetas y tantos céntimos.

Por cada quintal métrico de paja, á tantas pesetas y tantos céntimos.

(Fecha y firma del propONENTE.)

S. 73

CONCURSO DE INGRESO Y REINGRESO

Habiendo ascendido la dotación de la Escuela de Trabajo de Neguera á 1.000 pesetas, se elimina del actual concurso; y al propio tiempo se manifiesta que la Escuela, Ayuntamiento de Resán, es Ayuntamiento de Besás, ambas de la provincia de Lérida.

Lo que se anuncia, á los efectos procedentes.

Barcelona, 1.^o de Abril de 1916.—El Rector, Valentín Carrulla. P—1832

En virtud de orden del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha 29 de Marzo próximo pasado, se declara en suspensivo la tramitación del concurso que para proveer la plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras del Instituto general y técnico de Baleares, fue anunciado por este Rectorado con fecha 21 del propio mes, en la GACETA del día 23 del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pudiere interesar.

Barcelona, 3 de Abril de 1916.—El Rector, Valentín Carrulla. P—1831

Universidad de Granada.

Concurso de reingreso y de ingreso de Maestros interinos.

En los concursos rápidos de traslado para la provisión de Escuelas Nacionales de 625 pesetas, correspondientes á los meses de Octubre y Enero pasados, no han quedado plazas desiertas ni ó resultados para adjudicarlas al concurso de reingreso de los Maestros y Maestras comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y al de ingreso de Maestros interinos, con derecho reconocido para el ascenso á propietarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y á los efectos reglamentarios vigentes.

Granada, 3 de Abril de 1916.—El Rector, Federico Gutiérrez. P—1816

Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.^a y 5.^a del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Toledo.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Letras ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra

de 1913 y en los artículos 3.^a y 5.^a del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito con destino al Instituto general y técnico de Lugo, Sección de Ciencias.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, tener los ejercicios del grado; debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Santiago, 4 de Abril de 1916.—El Secretario general, Paulino Otero.

P—1914

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Enero último y la orden de la Dirección General de Primaria en enseñanza de 10 de Febrero siguiente, y previo anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, se ha hecho en el día 1.^o del actual, ante el Rectorado, la elección de Escuelas por los interesados que han acurrido personalmente al acto, dando el resultado siguiente:

D. José Pérez Yáñez, para la Sección gratuita de niños de Ortigueira (Coruña).

D. Germán Suárez, para la de Piedra, en Ortigueira (Coruña).

D. José A. Navia Freire, para la de Magazos, en Vivero (Lugo).

D. Manuel Quiroga Ruiz, para la de Onís, en Orol (Lugo).

D. Fermín Ramos Paz, para la de Fornes, en Orol (Lugo).

D. Manuel María González Expósito, para la de Nodar, en Friol (Lugo).

D. José Esteban Valtorde, para la de San Martín, en Allariz (Orense).

D. Ildefonso Garrido Vázquez, para la de Caeguazoso, en Villarino de Couso (Orense).

D. Bubino Vázquez Piñeiro, para la de Bojor, en Colanova (Orense).

D. Ramón Armesto Rodríguez, para la de Piñe, en Maceda (Orense).

D. Herminio Salgado Sabin, para la de Alijo, en El Barco (Orense).

D. Benito Enrique Alvarez, para la de Atrio, en Leiro (Orense).

D. José Quesada Pérez, para la de Dacón, en Maside (Orense).
 D. Federico Avila y Cuadra, para la de Chao de Castro, en El Bollo (Orense).
 D. Andrés Cerreda Carbajal, para la de San Cristóbal de Regadeigón, en Beade (Orense).
 D. Venancio Portela Maseda, para la de Regadas, en Beade (Orense).
 D. José Ferreiro Fernández, para la de Castro de Escudero, en Maceda (Orense).
 D. Benigno Fraga Sanmartín, para la de Montilén, en Estrada (Pontevedra).
 D. Manuel Piñón Figueroa, para la de Rebordelo, en Cotoval (Pontevedra).
 D. Federico Estávez y Estévez, para la de Candeán, en Lavadores (Pontevedra).
 D. Claudio Alvarez Fernández, para la de Goyán, en Tomiño (Pontevedra).
 D. Javier de Mendoza y Feijóo, para la de Valladates, en Lavadores (Pontevedra).
 D. Francisco Dovalo Feijóo, para la de Enciso, en Lavadores (Pontevedra).
 D. Francisco Díaz Aguirre, para la de Troncoso, en Mondariz (Pontevedra).
 D. Fausto de las Cuevas Díaz, para la de Darbo, en Cangas (Pontevedra).
 D. Manuel Touriño Ponte, para la de Arca, en Estrada (Pontevedra).
 D. Julio Pereira Armestó, para la de Matalobos, en Estrada (Pontevedra).
 D. Herminio Santa María Maupetí, para la de Pardevila, en Marín (Pontevedra).
 D. Luis Otero Iglesias, para la de Somozas, en Estrada (Pontevedra).
 D. Isaac Vázquez Cambón, para la de Forcadela, en Tomiño (Pontevedra).
 D. Vicente Viñas Novás, para la de His, en Cangas (Pontevedra).
 D. Alejandro Castañeiras Rodríguez, para la de Ortoño, en Golada (Pontevedra).

A D. Ildefonso Rubio Otero, que desempeñaba la de Chao de Castro, en El Bollo (Orense), se le adjudicó la de Chorzos, en La Vega (Orense).

A D. Jacinto Andrés Calvo, la de San Lorenzo, en La Gudiña (Orense).

Dichos interesados tomarán posesión de sus nuevas Escuelas en los titulares de sus anteriores destinos.

Lo que se hace público á los efectos de la ley Electoral.

Santiago, 8 de Abril de 1916.—El Rector, C. Troncoso, P—1919

Universidad de Valladolid.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de reingreso y de ingreso de interinos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 2 de la Real orden de 8 del actual, se anuncian para su provisión en propiedad, por los medios indicados, las Escuelas declaradas desiertas en concursos rápidos anteriores, que á continuación se expresan:

PARA MAESTROS

Provincia de Ávila:

Apellaniz.
 Azaceta.
 Ateuri.
 Andicana.
 Ardelas.
 Arbulo.
 Belunza.
 Barrio.
 Berganzo.
 Bujanda.
 Caranca.
 Ciriano.
 Cripán.
 Chinchetu.

Elguea.
 Estarrona.
 Elozu.
 Erbi.
 Guevara.
 Guereñu.
 Gurendes.
 Galarrreta.
 Luco.
 Landa.
 Lahoz.
 Lalastra.
 Lagrán.
 Loza.
 Luquiano.
 Marieta.
 Mendijur.
 Menoyo.
 Montoria.
 Nanciarares de Gamboa.
 Nograro.
 Onraita.
 Ollavarre.
 Ordofiana.
 Ormijana.
 Osma.
 Oyardo.
 Pipaón.
 Portilla.
 Quejana.
 Quintanilla Valdegoira.
 Roitegui.
 Retes.
 Ribera.
 Sabando.
 Santa Eulalia.
 Subijana Morilla.
 Subijana de Alava.
 Sojo.
 Salmantón.
 Santa Cruz del Fierro.
 Troconiz.
 Turiso.
 Urarte.
 Ullívarri Jáuregui.
 Urrinaga.
 Viloria.
 Viñaspre.

Provincia de Burgos.

Aldea del Portillo.
 Abellanos de Muñó.
 Arenillas de Villadiego.
 Alvascastro.
 Ahedo Linares.
 Bañuelos de Bureba.
 Briongos.
 Bentreteja.
 Barrio de Sopeña.
 Barrio de Barcos.
 Bajauri.
 Bañuelos del Rudrón.
 Bezana.
 Barcina del Barco.
 Carcedo de Bureba.
 Cornudilla.
 Cubillo del César.
 Cardenagimeno.
 Celadas (Las).
 Cojobar.
 Cobos de Molina.
 Carazo.
 Castreñas.
 Cuevas de Amaya.
 Cañizar de Amaya.
 Colina.
 Cubillos de Losa.
 Cornejo.
 Cubilla.
 Doña Santos.
 Espinosa del Monte.
 Espinosa de Cervera.
 Fresno de Rodilla.
 Fuentemolinos.
 Grisalefia.
 Grijalva.
 Gabanes.

Hervosa.
 Huerta de Arriba.
 Iglesia Rubia.
 Irús de Mena.
 Lodoso.
 Laño.
 Lastras de la Torre.
 Lastras de las Heras.
 Corcio Hornés.
 Marmellar de Abajo.
 Marmellar de Arriba.
 Moriana.
 Monasterio de la Sierra.
 Mazueco de Lara.
 Masa.
 Moradillo del Castillo.
 Nuez de Abajo (La).
 Nebreda.
 Navagos.
 Ontomín.
 Olmillos de Muñó.
 Ovecuri.
 Ovarenas.
 Hornillayuso.
 Pinillos y Terradillos.
 Piedrahita de Muñó.
 Peñalva de Castro.
 Pangua.
 Peñacoba.
 Puentearenas.
 Pedrosa Tobalina.
 Pangusión.
 Quintanilla San García.
 Quintanilla del Monte en Juarros.
 Quintanaopio.
 Quintanilla Caberzojas.
 Quintanilla Riojico.
 Quintanaortuño.
 Quintanilla las Viñas.
 Quintanillara.
 Quintanilla del Rebollar.
 Quintanajuar.
 Rebenga.
 Rábanos.
 Rioquintanilla.
 Reinoso.
 Rebolladas (Las).
 Ríosequillo.
 San Martín del Don.
 Sotragero.
 Santibáñez del Val.
 Sandoval de la Reina.
 Sordillos.
 Salas de Bureba.
 Tordueles.
 Torregalindo.
 Tobes y Rahedo.
 Torrecilla del Monte.
 Torre de Treviño.
 Tinieblas.
 Torrelara.
 Tubilla del Agua.
 Urrez.
 Valles.
 Villalobos de Esgueva.
 Villalvilla de Gumiel.
 Villamudría.
 Villalómez.
 Villanueva Rioubierna.
 Villasidro.
 Villaveta.
 Villangómez.
 Villanueva Tobera.
 Villoruego.
 Villante.
 Villamayor de Treviño.
 Villavedón.
 Villavasil.
 Villafría de San Zadornil.
 Visjueces.
 Villamartín de Sotoscueva.
 Vivanco.
 Villaescusa de Entrón.
 Vizcaínos.
 Villaventín.
 Zangáñez.
 Zurbitu.

Ayoluengo.
Castresana.

Provincia de Guipúzcoa.

Alzaga.
Ichaso.
Hernialde.

Provincia de Palencia.

Bafios y Ríos Menudos.
Cardeñosa.
Fuente Andriño.
Lebanza.
Membrillar.
Montoto.
Otero de Guardo.
Perales.
Pisón de Ojeda.
Rebanal y Valsadornil.
San Felices.
San Pedro Cansoles.
Valoria de Aguilar.
Vergaño.
Vidreros.
Villaldavín.
Villarmienzo.
Villaluenga.
Villosilla de la Vega.
Villotín del Páramo.

Provincia de Santander.

Barcelada.
Bárrago.
Cades.
Cañeda.
Castro Cillorigo.
Güemes.
Horna.
Hermida (La).
Herada.
Ilces (Las).
Labarcos.
Llerana.
Llano de Valdearroyo.
Malzataja.
Piásca.
Pisueña.
Pendes.
Pandillo.
Quintanillas Olmo.
Renedo de Bricia.
Renedo Quintanilla y Rucandio.
Ruijas y Bustillo.
Salcedo.
Sarcada.
San Vicente.
Sel d' la Carrera.
Tejo (El).
Tresabuela.
Usnayo.
Valdeprado y Cuevas.
Valdicio y Calseca.
Villasuso de Cieza.
Villar.
Vejes.

Provincia de Valladolid.

Villanueva de Duero.
Olmos de Peñafiel.

Provincia de Vizcaya.

Ea (Bedarrona).
Amoroto.

*PARA MAESTRAS**Provincia de Álava.*

Corres.
Eguino.
Uncella.

Provincia de Burgos.

Arceñales ó San Mamés.
Bárcena de Bureba.
Bricia.
Barriosuso.
Buezo.
Caborredondo.
Galbarros.
Herrera de Valdivielso.

Lara.
Lorilla.
Lences.
Mambrillas de Lara.
Pedrosa de Valdelucio.
Quintanilla.
Urrilla.
Revillalcón.
Robledo Traspeña.
Riva de Valdelucio.
Revillagodos.
San Clemente del Valle.
Santa María Mercadillo.
Tolbaños de Abajo.
Turzo.
Trespaderne.
Villarán.
Villafío.
Vahillo ó Quintanilla Cuesta.
Viérgol.

Provincia de Palencia.

Resoba.
Verdeña.
Villanueva de Abajo.

Provincia de Santander.

Aldneso.

Provincia de Valladolid.

Unión de Campos (La).

OBSERVACIONES.—Podrán tomar parte en este concurso los Maestros en propiedad á que hace referencia el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto último y los interinos que tienen reconocido su derecho á ingresar en propiedad por el artículo 12 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911 y Reales órdenes de 21 de Febrero de 1913 y de 2 de Marzo de 1915, siempre que estén incluidos en las listas publicadas en la GACETA DE MADRID.

A tal fin, los interesados dirigirán á este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, la correspondiente instancia extendida en papel de la clase undécima, á la que acompañarán los documentos siguientes:

a) Los que aspiren al reingreso, la hoja de servicios certificada en forma legal y la certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, haciendo además constar en aquélla el haberles sido admitida la renuncia de la última Escuela en tiempo oportuno y por la Autoridad competente;

b) Los interinos que no estén en la enseñanza, la citada certificación de Penales y la hoja de servicios los que en ella se encuentran.

Unos y otros harán constar en la instancia, además del concurso en que han de solicitar—reingreso ó ingreso de interinos—el nombre y apellidos, domicilio y Escuelas que solicitan, relacionadas éstas en el margen por el orden con que las prefieran.

Los interinos señalarán el número que ocupan en la lista correspondiente.

La preferencia en estos concursos, será: los de ingreso sobre los interinos; entre aquéllos el mayor tiempo de servicios y entre éstos, el número que ocupen en las listas publicadas en la GACETA DE MADRID.

Los Maestros que obtengan Escuela están obligados á poseicionarse de la primera que se les adjudique, á cuyo efecto se publicarán los nombramientos en la GACETA DE MADRID, entendiéndose que la no toma de posesión en el plazo reglamentario, implica la pérdida de todo derecho sin ulterior recurso.

Por último, los Jefes de las Secciones administrativas del distrito, comunicarán

rán á este Rectorado, con la urgencia posible, cualquiera omisión ó error que al relacionar las vacantes se hubiese cometido.

—
Valladolid, 30 de Marzo de 1916.—El Rector, Calixto Valverde.

P—1838

Universidad de Zaragoza.**PRIMERA ENSEÑANZA**

Habiendo sufrido error la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria, en la relación de plazas de nueva creación para agregar á las oposiciones, turno libre, últimamente celebradas, incluyendo como unitaria de niñas, Santa María de Huerta, siendo de niños, y presentado reclamación la opositora doña María Cristina Villar y Villar contra la elección de Santa María de Nuez, el Rectorado acuerda:

1º Adjudicar la Escuela de niños de Santa María de Huerta, al opositor don Víctor Latorre Jiménez, que la había elegido.

2º Estimar la reclamación de doña María Cristina Villar y Villar, y

3º Agregar tres plazas á la relación: una, en sustitución de la de Santa María de Huerta, y dos para las opositoras doña Josefina Faúlo y D.ª María Esteban, como comprendidas en el Cuerpo de aspirantes y que quedaron sin plaza en la primera elección.

En su virtud, se anuncian para nueva elección, entre Maestras, las cuatro plazas siguientes:

Santa María de la Nuez, mixta.
Fuendetodos, unitaria de niñas.
Ciriñuela, aldea de Cirueña, mixta.
Mallén, Auxiliaría de párvulos.

En el improrrogable plazo de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, todas las señoritas opositoras podrán elegir, bien personalmente ó por instancia dirigida á este Rectorado, expresando el orden de preferencia, las referidas cuatro Escuelas, entendiéndose que las resultas se adjudicarán indefectiblemente á las opositoras que ocupan los últimos números de la lista.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las interesadas, á cuyo efecto se insertará este anuncio en los Boletines Oficiales del distrito.

Zaragoza, 27 de Marzo de 1916.—El Vicerrector, Antonio de la Figuera y Serrano.

P—1766

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Falset.*Contribución rística.**Tercero y cuarto trimestre de 1915.*

D. Roque Llurba Casas, Agente ejecutivo de Contribuciones en la primera zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en este término municipal, contra D.ª Isabel Estrémis Bartolomé hoy D. Juan Bautista Capdevila Caballé, por débitos de la expresa Contribución, en los trimestres que se indican, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D.ª Isabel Estrémis Bartolomé, hoy don Juan Bautista Capdevila Caballé, los descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del

invocando la presencia de la misma, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, y en la oficina de esta Alcaldía Constitucional, calle de Abajo, número 9, piso primero, al decimosegundo día habrá instruido el en que se publiche el correspondiente edicto de notificación en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, siendo posturas admisibles en la Sociedad las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Al cumplir esta providencia al expresado efecto y anunciarlo al público por medio de edicto que se fijará en la puerta de anuncios oficiales de la Casa Consistorial.

Y resultando que el deudor que se designó de deudor ignorado, se publicó el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a fin de que pueda llegar á conocimiento del mismo el anterior robo, cumpliendo a la vez lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1914,

Madrid, 10 de Febrero de 1916.—Ataque Llera. P—1138

Recaudación de Contribuciones de la zona de ejército.

D. Ramón Gómez Pascual, auxiliar de la administración de la Recaudación de Contribuciones de la provincia, para prestar sus servicios en la zona de ejército.

La persona que en el expediente judicial que se sigue que instruye contra D. Francisco Pérez Morant, por cometer el robo, correspondiente a los años 1912, 1913 y 1914 pasadas, se ha de ver si está libre de sanción.

En su caso, la *Instrucción de Ejecución de sanciones*, la conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Instrucción de 26 de Abril de 1914, devolverá la pena en el grado de prisión y reclusión, y por tanto sobre el importe total de la sanción, el deudor inclusive es libre de su ejecución.

Asimismo se pone en el mismo caso la provisión de que, para quitarle el débito de la pena de violación de normas administrativas que, de no verificarla, se procederá, imponiéndole al embargo de todos sus bienes, conforme al efecto de la legislación, quedando al efecto las siguientes: edad treinta y seis años, estatura regular, pelo negro, cara redonda, nariz regular, boca regular; sin señas particulares.

Y en su caso la residencia del nombrado deudor se le notifica la transcripción provisoria en la forma que proporciona el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril, para que llegue este expediente al Ayuntamiento de su localidad, etc.

Arias, 17 de Marzo de 1916.—Ramón Gómez. P—1304

Alcaldía Constitucional de Llanes.

A instancia de la vecina de Parres, Ramona Junco Bustillo, madre del mozo Santos Romano Junco, del Reemplazo de 1914, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de su otro hijo Mariano Romano Junco, el cual se ausentó hace bastante más de diez años en dirección á la Repú-

blica Mexicana, sin que se haya vuelto á tener noticia alguna acerca del mismo, siendo sus señas al embarcarse las siguientes: estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca proporcionada, cara redonda; sin señas particulares.

A instancia de Pedro Santianes, del Reemplazo de 1913, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de sus otros hermanos Constantino Santianes Santovenia, José y Angel Santianes Fernández, quienes se embarcaron con dirección á Ultramar, hace más de diez años, siendo sus señas en aquella época las siguientes:

Las de Constantino: edad trece años, estatura baja, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares; sin señas particulares.

Las de Angel eran: edad quince años, estatura pequeña, color blanco, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares; sin señas particulares.

Las de José eran: edad veinte años, estatura pequeña, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares; sin señas particulares.

A instancia de Ciríaco Cuanda Cangas, de Los Carriles, padre del mozo Cirilo Cuanda Pérez, del Reemplazo de 1912, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de su otro hijo Vicente Cuanda Pérez, el cual se embarcó con dirección á México hace más de diez años, siendo sus señas al embarcarse las siguientes: edad once años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, cara ovalada, nariz proporcionada, color trigueño; sin señas particulares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 145 del Reglamento vigente de Quintas.

Cantabria, 11 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Francisco Román. M—1688

Alcaldía Constitucional de Nava.

A instancia de Dalmacio Fernández Estrada se instruyó expediente en averiguación del paradero de su padre Manuel Fernández Ordóñez, cuyo individuo se ausentó hace quince años próximamente, desconociéndose su residencia y siendo sus señas las siguientes cuando se marchó: edad treinta y siete años, estatura regular, pelo castaño, nariz larga.

Asimismo, se formó otro expediente promovido por Angel Vigil Pérez, para indagar la residencia de su hermano David, que se halla ausente hace más de quince años, teniendo al marcharse las señas siguientes: edad diecisiete años, estatura regular, pelo castaño, nariz regular.

Igualmente se ha iniciado otro expediente á fin de averiguar el paradero de Luis González Miranda, hermano del mozo José, número 1 del actual Reemplazo, cuyo sujeto se ausentó hace unos quince años próximamente, siendo entonces sus señas las siguientes: edad diecisiete años, estatura regular, pelo castaño claro, cara redonda, nariz regular, frente espaciosa y color sano.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia de los tres citados individuos para los efectos del artículo 145 del Reglamento de Reemplazos, y se publica en cumplimiento del mismo artículo.

Nava, 13 de Marzo de 1916.—Gustavo Aceba. M—1693

Alcaldía Constitucional de Ocaña.

D. Benito Martínez Gómez, Alcalde constitucional de este pueblo de Ocaña (Soria).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de Francisco Orden Gómez, hijo legítimo de Buenaventura Orden Miguel y de Juana Gómez Barnuevo, natural de este pueblo, nacido en 7 de Diciembre de 1878, circunstancia atañida por su hermano Ciríaco Orden Martínez, mozo número 4 del sorteo de este pueblo para el Reemplazo del Ejército del año actual, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, en el acto de la clasificación de soldados, para exceptuarse del servicio como comprendible en el caso 1º del artículo 89 de la Ley, he instruido el expediente que ordena el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la mencionada ley de Quintas, de cuyo expediente resulta que se ignora el paradero del citado Francisco Orden Gómez desde hace veinticinco años que se sabe nació al extranjero (Brasil), por lo tanto, en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo segundo del citado artículo, se requiere al repetido vecino Francisco Orden Gómez para que, inmediatamente, manifestase su paradero así como á cualquier otra persona que tenga conocimiento, e si lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía ó de la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de este provincia.

Ocaña, 10 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Basilio Martínez. M—1694

Alcaldía Constitucional de Peñal.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo José María Laster Alvarez, concuerda al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años del ignorado paradero de su hermano Antonio Laster Alvarez, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y paradero paradero del referido Antonio Laster Alvarez se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo que llamo y emplazo al mencionado Antonio Laster Alvarez para que comparezca ante mí autoridad á la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar do su aludido hermano.

El repetido Antonio Laster Alvarez es natural de Cel, hijo de Manuel y de Pilar y cuenta veinticinco años de edad; su estatura es regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz y boca regulares, color buceo y barba cerrada.

Peso, 6 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Manuel Montesinos. M—1716

Alcaldía Constitucional de Peza de la Vega.

No habiendo comparecido el mozo Valentín Gómez Guerra, hijo de Pedro y Juana, número 2 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, á pesar de las citaciones hechas, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones vigentes de los artículos 157 de la ley de Reclutamiento

de 27 de Febrero de 1912 y 251 y 252 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley, y por su resultado esta Corporación ha declarado prófugo con las condenaciones consiguientes de gastos en referidas disposiciones.

En su consecuencia, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del indicado mozo y su remisión a esta Alcaldía.

Pozal de la Vega, 13 de Marzo de 1916.
El Alcalde, Sebastián Ruiz. M—1695

Alcaldía Constitucional de Pravia.

En esta Alcaldía, y á instancia de Perfecto Menéndez Fernández, número 75 del sorteo del Reemplazo de 1916, se sigue expediente para averiguar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Manuel, natural de Godina, parroquia de Inclán, que se ausentó de muy joven para la República de Cuba, y cuyas señas personales se ignoran.

Lo que se hace público, á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, rogando á las Autoridades y cuantas personas adquieran ó tengan noticias del paradero del ausente, lo participen á esta Alcaldía.

Pravia, 11 de Marzo de 1916.—El primer Teniente Alcalde en funciones, Benito Cavielles. M—1715

Alcaldía Constitucional de Samra de Langreo.

De conformidad con lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia del mozo Urbano García Menéndez, número 45 de 1915, se ha tramitado el oportuno expediente al objeto de justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Emilio García Fernández, el cual, según manifestaciones del recurrente, se embarcó con dirección desconocida hace más de once años, ignorándose desde aquella fecha su actual paradero, y que en aquel tiempo tenía las siguientes señas:

Edad treinta y seis años, estatura regular, pelo rubio, cara larga, nariz idem, color blanco, señas particulares ninguna.

Lo que se hace público á los efectos de la referida disposición y por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia lo participe á esta Alcaldía.

Samra de Langreo, 14 de Marzo de 1916.
El Alcalde. M—1717

Alcaldía Constitucional de Taramundi.

A instancia del mozo Francisco Méndez Lombardero, número 17 del Reemplazo de 1915, se instruye por esta Alcaldía expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de sus hermanos José Ramón y José Antonio Méndez Lombardero. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, y para que llegue á conocimiento de las Autoridades, se anuncia por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que las personas que tengan conocimiento del paradero de los citados individuos, lo comuniquen á esta

Alcaldía á los efectos legales, omitiendo aquí las señas de los ausentes por haberse ausentado de niños de corta edad.

Taramundi, 7 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Martínez. M—1723

Alcaldía Constitucional de Tarazona.

D. Juan Bautista Noncho Molines, Alcalde constitucional de la villa de Tarazona.

Por el presente oficio, llamo y emplazó á José Ripoll Lledó, hijo de José y de Rosa, de cuarenta y nueve años de edad, casado con Francisca Molines Ripoll, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace quince años, para que comparezca ante mi Autoridad, ó la del punto donde se hallo, y si fuiese en el extranjero, ante el Consul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo.

Tarazona, 13 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Juan Bautista Noncho. M—1726

Alcaldía Constitucional de Teverga.

Como consecuencia de la excepción alegada por el mozo Santiago Alvarez Quirós, de Taja, en este Concejo, número 49 del Reemplazo de 1913, ante este Ayuntamiento se ha instruido expediente de ignorado paradero de su hermano Amador, el cual se marchó á la República Argentina hace más de trece años, sin que se sepa más de él.

Sus señas, cuando se marchó, eran las siguientes: estatura regular con relación á su edad, color bueno, frente espaciosa, pelo castaño oscuro, nariz regular, ojos castaños oscuros, barba lampiña, y sin señas particulares.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Consistoriales de Teverga, 11 de Marzo de 1916.—El Alcalde segundo, José González. M—1724

Por efecto de la excepción alegada por el mozo Valentín Fernández Alonso, número 42 del Reemplazo de 1915, se instruyó ante este Ayuntamiento expediente de ignorado paradero, por más de diez años, de D. Manuel Fernández Fernández, padre de dicho mozo, que marchó á la República Argentina hace más de catorce años, sin que se sepa más de él.

Señas del interesado: estatura buena, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, usaba barba poco poblada y bigote.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Consistoriales de Teverga, 11 de Marzo de 1916.—El Alcalde segundo, José González. M—1725

Alcaldía Constitucional de Tornabous.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Graus y Torres, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero, durante dicho tiempo y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia.

de la aludido Juan Graus Torres, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Graus Torres, es hijo de Juan y María, cuya edad, estatura regular, color sano y el pelo un poco rubio.

Tornabous, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Farre Pons. M—1727

Alcaldía Constitucional de Valencia.

En el expediente que se instruye en la Sesión segunda de Quintas de esta ciudad, á instancia del mozo Hilario Matéu Soler, número 207 del Reemplazo de 1914, para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Mariano Matéu García, se ha recordado hacerlo público en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos prescritos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reemplazos, á cuyo fin se insertan á continuación las señas personales del referido Mariano Matéu García, que se contrae á la época en que se ausentó de esta ciudad, que lo fué por el año 1901.

Señas que se citan.

Mariano Matéu García: El día de su desaparición tenía treinta y cinco años, vestía traje de familia color oscuro, de regular estatura, ojos azules, nariz y boca regular, color sano y no tenía señal particular que le diera ingüiente.

Valencia, 19 de Marzo de 1916.—El Alcalde. M—1728

En el expediente que se instruye en la Sesión segunda de Quintas de esta ciudad, á instancia del mozo Luis Bernat García, número 117 del actual Reemplazo, para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su madre Vicenta García Marco y su hermano Salvador Bernat García, se ha acordado hacerlo público en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos prescritos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, á cuyo fin se insertan á continuación las señas personales de los referidos Vicenta García Montero y Salvador Bernat García, y que se contrae á la época en que se ausentaron de esta ciudad, que lo fué por el año 1903.

Señas que se citan.

De la madre: Estatura regular, color sano, pelo castaño, ojos negros, boca y nariz regular, edad veintinueve años, natural de Paiporta.

Del hermano: Color sano, pelo rubio, ojos pardos, boca y nariz regular, edad cuatro años, natural de Valencia.

Valencia, 20 de Marzo de 1916.—El Alcalde. M—1729

Alcaldía Constitucional de Villanueva.

D. Pío Aurelio Valera Fernández, Alcalde constitucional de Villanueva.

Por el presente oficio, llamo y emplazó á Deogracias de la Cruz, expósito de la Casa de Beneficencia de Cuenca, de cuarenta y cinco años de edad, casado con Engracia Soriano López, vecino que fué de Belmontejo (Cuenca), de cuya población se ausentó hace unos veinte años, suponiendo que embarcó para la guerra

de la isla de Cuba, donde se cree falleció, para que si vive comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuose en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Tomás de la Cruz Soriano, número 13 del sorteo de este pueblo y Reemplazo de 1915.

Villavalea, 6 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Pío Aurelio Valera. M—1732

Alcaldía Constitucional de Villayón.

D. José Suárez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villayón.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Recrutamiento, se instruye expediente para acreditar el ignorado paradero, por más de diez años, de las personas siguientes:

José Suárez Alvarez, hijo de Juan y Carlota, de Lendequintana, de estatura regular, pelo negro, cejas idem, color bueno.

Alfredo Rodríguez García, hijo de Manuel y María, de Lantero, de estatura regular, pelo negro, cejas idem y color bueno.

José Fernández Méndez, hijo de Eugenio y María, de Lendequintana, de estatura regular, pelo negro, cejas idem y color bueno.

Francisco García Fernández, hijo de José y Teresa, de Illaso, de estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos idem y color bueno.

Ángel Bueno, vecino de Masenga, de estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos idem y color bueno.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Villavón, 12 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Suárez. M—1730

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Valencia.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario, transmisible, número 269, de pesetas 600 nominales en Deuda perpetua 4 por 100 interior, constituido en 3 de Octubre de 1911, á favor de D. Concepción Armona Aparren y de D. Amado Morlán Gasque, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.^o y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 15 de Marzo de 1916.—El Secretario, Camilo Pérez. X—721

Minas de Hierro del Narcea.

Se convoca á Junta general ordinaria á los señores Accionistas, para el día 17 del actual, á las once de la mañana, en esta Corte, Los Madrazo, 14, segundo.

Madrid, 7 de Abril de 1916.—El Secretario, E. Sánchez-Pescador. X—722

Sociedad Española de Construcciones metálicas.

Balance general en 31 de Diciembre de 1915.

	Pesetas.
ACTIVO	
Inmuebles.....	9.077.150,52
Maquinaria e instalaciones.....	12.824.825,45
Modelos y herramientas.....	889.981,62
Existencias en almacén.....	4.646.390,23
Obras en construcción.....	7.357.223,03
Mobiliario.....	320.914,31
Depósitos necesarios.....	224.133,07
Cuentas corrientes.....	5.239.011,99
Efectos á cobrar.....	67.797,25
Caja.....	52.409,93
Prima de emisión de Obligaciones.....	1.277.894,40
Acciones preferentes en cartera.....	5.917.500,00
Obligaciones 6 por 100 en cartera.....	3.435.500,00
Facturas expedidas.....	4.152.578,82
Pérdidas y Ganancias.....	572.118,73
<i>Suma el Activo</i>	56.056.429,35
Nominales.....	6.743.000,00
TOTAL	<u>62.799.429,35</u>

PASIVO

Capital.....	18.500.000,00
Obligaciones hipotecarias	16.735.000,00
Fondos de reserva y previsión.....	607.200,72
Fondo de amortización de Obligaciones.....	1.588.500,00
Efectos á pagar.....	1.784.832,31
Intereses y amortización de Obligaciones.....	622.871,75
Dividendos activos.....	501.180,48
Cuentas corrientes.....	11.564.265,27
Facturas expedidas.....	4.152.578,82
<i>Suma el Pasivo</i>	56.056.429,35
Nominales.....	6.743.000,00
TOTAL	<u>62.799.429,35</u>

Bilbao, 31 de Diciembre de 1915.—El Contador, Ramón Paz.—V.^o B.^o—El Director Gerente, José de Orueta. X—720

Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos, en 8 de Marzo de 1901, con los números 203.809 de entrada y 63.885 de registro, correspondiente al constituido por conversión del número 199.696 de entrada á nombre de D. Gonzalo Fernández de Córdoba, para garantir el cargo de Administrador subalterno de Hacienda de Coria, importante 4.520 pesetas en Deuda perpetua al 4 por 100 á disposición del Delegado de Hacienda de Cáceres, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 31 de Marzo de 1916.—El Director general, Eduardo Ródenas. X—725

Sociedad General Gallega de Electricidad.

Balance general en 31 de Diciembre de 1915.

	Pesetas.
ACTIVO	
Concesiones, inmuebles e instalaciones.....	3.112.352,70
Depósitos por fianzas.....	1.359,49
Créditos por explotación	152.250,35
Material de reserva e invertido.....	132.779,98
Cajas y Bancos.....	107.213,30
Títulos en depósito.....	175.000,00
Deudores varios.....	1.055,55
	<u>3.682.511,37</u>

PASIVO

Capital Acciones.....	2.000.000,00
Obligaciones en circulación, primera serie.....	733.500,00
Idem id., segunda idem.....	405.500,00
Títulos á pagar.....	1.000,00
Fianzas de Administradores.....	175.000,00
Acreedores varios	33.315,38
Cupones de Obligaciones á pagar.....	1.350,00
Idem de Acciones á pagar..	4.595,00
Emolumentos.....	10.000,00
Amortización.....	160.000,00
Remanente de utilidades en 1914.....	3.565,64
Pérdidas y Ganancias en este Balance.....	<u>154.685,35</u>

El Presidente del Consejo de Administración, D. Salorio. X—724